



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital  
Mundial de  
la Palta Fuerte

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 231-2019-MDSE-ALC

Santa Eulalia, 5 de julio de 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

**Vista,** la Resolución de Alcaldía N° 225 en virtud de la cual se da las gracias al abogado, señor Lázaro Henry Gonzales León por haber desempeñado el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MDSE-ALC se designó al abogado Lázaro Henry Gonzales León, como Secretario Técnico de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, en adición a sus funciones de Gerente de Asesoría Jurídica;

Que mediante la resolución de Alcaldía del visto, se da las gracias al abogado, señor Lázaro Henry Gonzales León por haber desempeñado el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia concluyendo su designación;

Que, es necesario dar las gracias al abogado, señor Lázaro Henry Gonzales León, como Secretario Técnico de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, en adición a sus funciones de Gerente de Asesoría Jurídica;

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que le confiere al señor Alcalde el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTICULO 1.** Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del abogado, señor Lázaro Henry Gonzales León, como Secretario Técnico de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia.

**ARTICULO 2.** Dejar sin efecto, la Resolución de Alcaldía N° 086-2019 MDSE-ALC y cualquier otra norma que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO 3.** Comunicar la presente resolución a las gerencias municipales y a los organismos públicos competentes.

**ARTÍCULO 4.** Publicar la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia ([www.munisantaeulalia.gob.pe](http://www.munisantaeulalia.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
PROVINCIA DE HUAROCHIRI  
*Fernando Harster Anduaga*  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
*Pedro William Gómez Gutarra*  
ALCALDE